



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Ref.: Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Auto tiene requiere secretaria

(001CuadernoPrincipal)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01088-00

Integrado como se encuentra el contradictorio, de conformidad con lo indicado en el auto adiado 16 de enero de 2026 (PDF 014, C001), por **secretaría**, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la codemandada Compañía Mundial de Seguros S.A. (PDF 012, C001) en los términos y conforme lo establecido en el artículo 370 del CGP en concordancia con el canon 110 *ibidem*.

CÚMPLASE (5),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [adc55c80dcd8d7a0bb2b98e913e0293bd7e05390cb2c54423d3cd7e683ce05c4](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 19/01/2024 04:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>